



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 12 días del mes de Abril del 2013, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en la calle Paute S6-75 y Upano, a las 1800 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA. Señores: Jorge Eduardo Moreno Albuja y Eduardo Xavier Moreno Clavijo, quienes representando a la totalidad de socios de la Compañía y de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven aprobar el siguiente orden del Día:

1.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2012, presentado por el Gerente General

2.-ANTECEDENTES Se pone en conocimiento que la Señora Rosa Ximena Clavijo Moreno por sus propios derechos mediante Escritura de Cesión de Participaciones ante el Notario Cuarto Encargado doctor Líder Moreta Gavilanes, con fecha cinco de Agosto del año dos mil once, cede al señor Eduardo Xavier Moreno Clavijo sus cuatro participaciones mantenidas en la COMPAÑIA ANDICONS CONSTRUCTORA ANDINA CIA. LTDA

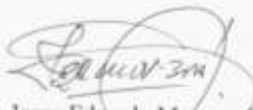
Preside la junta el señor Eduardo Xavier Moreno Clavijo en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General Jorge Eduardo Moreno Albuja

En relación al primer punto del Orden del Día luego de analizar los Estados Financieros de la Compañía la junta unánimemente resuelve aprobar el informe presentado por el Gerente.

En relación al segundo punto del Orden del Día, la junta unánimemente da por aceptada la Cesión de Participaciones al señor Eduardo Xavier Moreno Clavijo, al mismo que se le da la bienvenida a formar parte de los accionistas de la Compañía.

Firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Extraordinaria Universal.


Eduardo Xavier Moreno Clavijo
PRESIDENTE


Jorge Eduardo Moreno Albuja
GERENTE GENERAL